DR. MARCIAL GARZON GRIJALVA **ABOGADO**

L00092

4.04.03.

18045

Quito, a 31 de marzo del 2003

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, CARLOS ORDÓÑEZ LÓPEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de Casa Mariana, Esmoda Cía. Ltda., expediente No. 18045, respetuosamente a usted digo y solicito:

Que adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales correspondientes a la compañía Casa Mariana, Esmoda Cía. Ltda., para los fines pertinentes.

César
- 3 ABR. 2003
14 30

Atentamente,

Dr. Marcial Garzón Grijalva
MATRICULA 2212
C.A.Q.

OK.
Cesión de Participaciones
Ingresada al Sistema.
Valor c/a. 0,04.

04-04-03

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
2003 APR -2 P 3:49

F:2020

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN LOS SRES.

JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL Y OTROS

A FAVOR DE LOS SRES.

CARLOS FERNANDO ORDÓÑEZ LÓPEZ Y OTROS.

CUANTÍA: US. $ 10,000.00

(DI 4 COPIAS)

P.R.

Ces.Par_Fouad

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (07) de MARZO del dos mil tres, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 – DDP – CNJ – 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte los señores Joseph Fouad Semaan Gazal, Fouad Georges Semaan Gazal y Gladys Fouad Semaan Ghazal, por sus propios derechos, y por otra parte los señores Carlos Fernando Ordóñez López, Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno, por sus propios derechos; además las señoras Mirna Sakhaoui de Semaan y Josephine Gazal de Semaan, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Fouad Georges Semaan Gazal y las señoras Mirna Sakhaoui de Semaan y Josephine Gazal de Semaan, que son de nacionalidad libanesa, e inteligentes en el idioma español, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señorita Gladys Fouad Semaan Ghazal que es soltera, domiciliados en éste

Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones sociales de la compañía Casa Mariana, Esmoda Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en sus calidades de cedentes, los señores Joseph Fouad Semaan Gazal, Fouad Georges Semaan Gazal y Gladys Fouad Semaan Ghazal; y, por otra, en sus calidades de beneficiarios, los señores Carlos Fernando Ordóñez López, Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno.- Los comparecientes son mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Fouad Georges Semaan Gazal que es de nacionalidad libanesa; de estado civil casados, excepto la señorita Gladys Fouad Semaan Ghazal que es soltera, de profesión comerciantes y domiciliadas en esta ciudad de Quito. Comparecen además las señoras Mirna Sakhaoui de Semaan y Josephine Gazal de Semaan, en sus calidades de cónyuges de los cedentes señores Joseph Fouad Semaan Gazal y Fouad Georges Semaan Gazal, en su orden, de nacionalidad libanesa, respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía Casa Mariana, Semaali Compañía Limitada., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito Doctor Walter del Castillo el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; b) Por escritura pública celebrada el doce de noviembre de

mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la compañía Casa Mariana, Semaali Compañía Limitada, procedió a modificar su denominación peculiar por el de Casa Mariana, Esmoda Compañía Limitada, y a aumentar su capital social y modificar por tanto sus estatutos sociales; c) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de mayo del dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de julio del dos mil uno, la compañía Casa Mariana, Esmoda Compañía Limitada, realizó la conversión de las participaciones sociales de sucres a dólares, la ampliación y reforma del objeto social y el aumento del capital y reforma de los estatutos sociales.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Ordinaria Universal de Socios de Casa Mariana, Esmoda Compañía Limitada, reunida en la ciudad de Quito, el treinta y uno de enero del año dos mil tres, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó a los señores Joseph Fouad Semaan Gazal, Fouad Georges Semaan Gazal y Gladys Semaan Ghazal, ceder las ciento veinte mil setecientos treinta y nueve, ocho mil quinientos veinte y dos y ciento veinte mil setecientos treinta y nueve participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 0.04) de valor cada una, respectivamente, que tenían en la empresa a los señores Carlos Fernando Ordóñez López, Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno. Los socios cedentes y los beneficiarios de esta cesión, aceptan estas transferencias de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses.- CUARTA.- PRECIO.- Los señores Carlos

Fernando Ordóñez López, Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno pagan a los señores Joseph Fouad Semaan Gazal, Fouad Georges Semaan Gazal y Gladys Fouad Semaan Ghazal, por las ciento veintisiete mil quinientas (127.500), treinta y cinco mil (35.000), cincuenta mil (50.000) y treinta y siete mil quinientas (37.500) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 0.04) de valor cada una, cedidas en su favor, las sumas de CINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 5,100.00), MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1,400.00), DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 2,000.00) y MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1,500.00), respectivamente, en la forma que aparece del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios que se adjunta.- QUINTA.- DECLARACIÓN.- Los señores Carlos Fernando Ordóñez López, Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno, declaran conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Casa Mariana, Esmoda Compañía Limitada, por lo tanto, asumen todas las obligaciones y derechos que como tal les correspondían a los ex-socios señores Joseph Fouad Semaan Gazal, Fouad Georges Semaan Gazal y Gladys Fouad Semaan Ghazal.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- (firmado) doctor Marcial Garzón Grijalva, Abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos doce (N° 2212), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26ª
Dr. Gabriel Terán Guerrero

comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Joseph Fouad Semaan Gazal
c.c. 1707500425

f) Sr. Fouad Georges Semaan Gazal
c.c. 170750043-3

f) Srta. Gladys Fouad Semaan Ghazal
c.c. 170804757-4

f) Sra. Mirna Sakhaoui de Semaan
c.c. 1719402294

f) Sra. Josephine Gazal de Semaan

c.c. 171333764-8

f) Sr. Carlos Fernando Ordóñez López

c.c. 1703645818-2.

f) Sra. Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros

c.c. 1703402634

f) Sra. Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno

c.c. 171262384-0.

f) Sr. Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno

c.c. 171379178-6

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707500425

SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

10 MAYO 1964

/LIBANO/

013- 0177 00177

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

V4343V4242

CASADO MIRNA SAEHAOUI

SUPERIOR EMPRESARIO

FOUAD G SEMAAN

JOSEFIN GAZAL

QUITO 25/02/20..

25/02/2014

1461065 00

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA 28 Gabriel Terán Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

117 - 0529
NUMERO

1707500425
CEDULA

SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170750043-3

FOUAD GEORGES SEMAAN GAZAL
NOMBRES Y APELLIDOS

11 DE MARZO DE 1933
FECHA DE NACIMIENTO

KASAGARA -LIBANO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT 10 320 13886
TOMO PAG ACT

QUITO 1981 /EXT
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

LIBANESA V4344 V 4444
NACIONALIDAD No DACT

C/C JOSEFIN GAZAL
ESTADO

SECUNDARIA EMP PRIVADO
INSTRUCCION PROF OCUP

GEORGES SEMAAN
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

NOURIBA GAZAL
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16 DE OCTUBRE DE 1987

MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. R 1427719

504083

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170804757-4

SEMAAN GHAZAL GLADYS FOUAD
NOMBRES Y APELLIDOS

03 FEBRERO 1.968
FECHA DE NACIMIENTO

LIBANO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 27 296 00296
TOMO PAG ACT

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 98

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V4442
NACIONALIDAD No DACT

SOLTERO
ESTADO

SUPERIOR APODERADO
INSTRUCCION PROF OCUP

FOUAD GEORGES SEMAAN
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

JOSEPHINE GHAZAL
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/08/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/08/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1290412

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0332
NUMERO

1708047574
CEDULA

SEMAAN GHAZAL GLADYS FOUAD
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

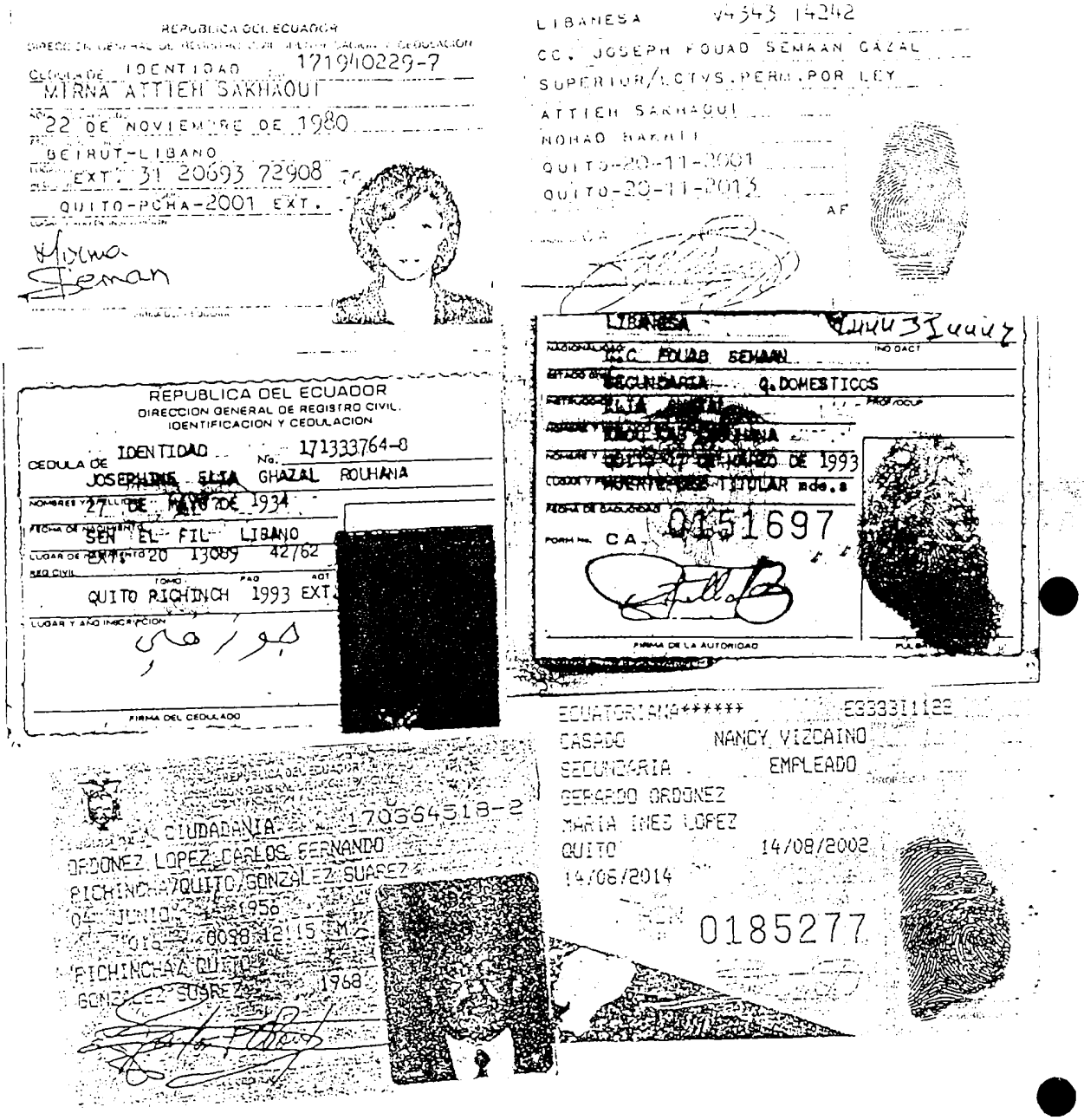

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a siete de Marzo del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

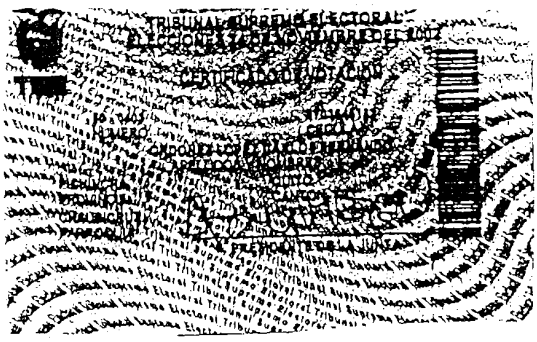

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 20
Dr. Gabriel Terán Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170340263-4
VIZCAINO QUINTEROS NANCY YOLANDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 MAYO 1954
003-1 0126 06249 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

ECUATORIANA****** E444314444
CASADO CARLOS FERNANDO ORDONEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
JAIME VIZCAINO
OLGA QUINTEROS
QUITO 14/08/2006
14/08/2014
REN 0185280

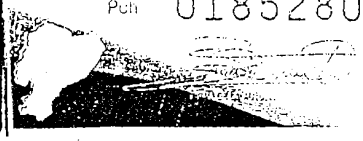

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

55 - 0388 NUMERO
1703402634 CEDULA
VIZCAINO QUINTEROS NANCY YOLANDA APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171262384-0
ORDONEZ VIZCAINO CARLOS FERNANDO
23 OCTUBRE 1.975
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
LUGAR DE NACIMIENTO 01 265 00579
NACIONALIDAD
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 76

ECUATORIANA****** V3331I3222
CASADO LORENA MONSERRAT ARGUELLO P
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS FERNANDO ORDONEZ
NANCY YOLANDA VIZCAINO
QUITO 18/11/96
10/11/2008

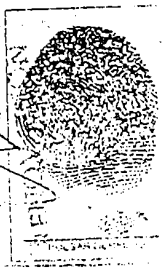

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

149 - 0027 NUMERO
1712626448 CEDULA
ORDONEZ VIZCAINO CARLOS FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SANTA BARBARA PARROQUIA

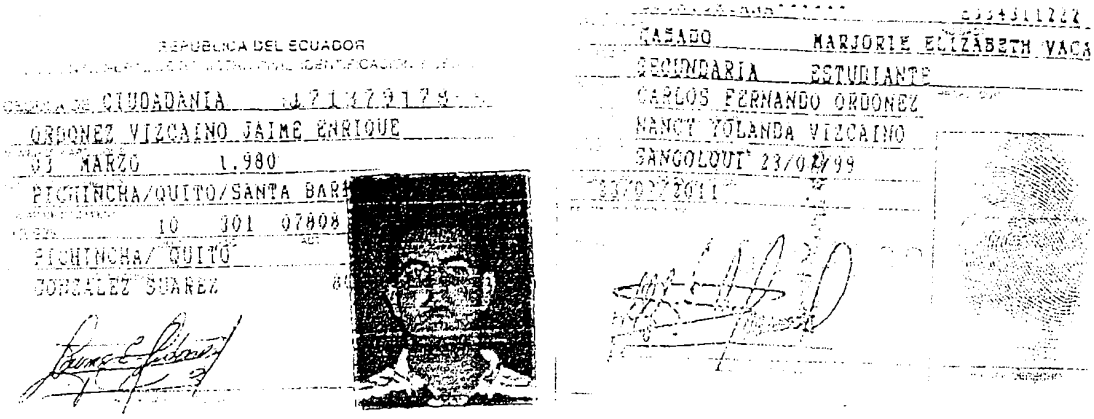
REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1713791786

ORDONEZ VIZCAINO JAIME ENRIQUE

01 MARZO 1.980

PICHINCHA/QUITO/SANTA BAR

10 301 07808

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

CASADO MARJORIE ELIZABETH VACA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS FERNANDO ORDONEZ

NANCY YOLANDA VIZCAINO

SANGOLQUI 23/02/99

23/02/2011

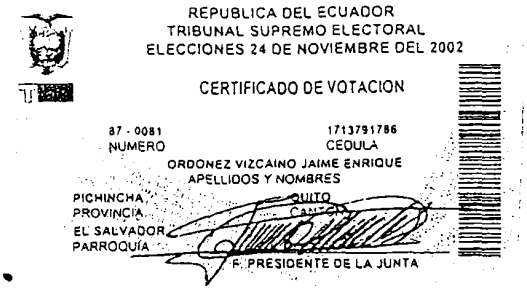
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

87 - 0081
NUMERO

1713791786
CEDULA

ORDONEZ VIZCAINO JAIME ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
Cant

EL SALVADOR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a siete de Marzo del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 28va
Dr. Gabriel Terán Guerrero

CASA MARIANA, ESMODA CIA. LTDA.
García Moreno No. 834 y Sucre
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CASA MARIANA, ESMODA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres, a las 9h00, en el local social de la compañía ubicado en la calle García Moreno No. 834 y Sucre, se reúnen, previa convocatoria, los socios de Casa Mariana, Esmoda Cía. Ltda., señores: Joseph Semaan Gazal, Fouad Semaan Gazal y Gladys Semaan Ghazal, propietarios de 120.739, 8.522 y 120.739 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente.

Al encontrarse reunido el cien por ciento del capital social, los socios en apego a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones sociales de los socios señores Joseph Semaan Gazal, Fouad Semaan Gazal y Gladys Semaan Ghazal.

Declara instalada la sesión el señor Joseph Semaan Gazal, quien preside la misma. Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, cual es la cesión de participaciones sociales de los socios señores Joseph Semaan Gazal, Fouad Semaan Gazal y Gladys Semaan Ghazal.

Solicitan la palabra los socios señores Joseph Semaan Gazal, Fouad Semaan Gazal y Gladys Semaan Ghazal, quienes en su oportunidad manifiestan que es su voluntad proceder a vender las 120.739, 8.522 y 120.739 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar de valor cada una, respectivamente, que poseen en la compañía Casa Mariana, Esmoda Cía. Ltda., por lo que, se permiten ofrecer a los socios de la empresa para que las adquieran, de ser ese el caso. Al respecto, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de los socios la oferta de participaciones sociales realizada, y al no haber interés de parte de éstos en adquirirlas en base a su derecho preferente, indica, que pueden ser compradas por personas afectas a la empresa y que coincidencialmente se encuentran presentes en esta reunión de Junta General, siendo las mismas los señores Carlos Fernando Ordóñez López, Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno.

Al respecto, toma la palabra el señor Joseph Fouad Semaan Gazal, quien expresa que el señor Carlos Fernando Ordóñez López, está dispuesto a adquirir las 120.739 participaciones sociales que tiene en la compañía Casa Mariana, Esmoda Cía. Ltda., en la suma de cuatro mil ochocientos veintinueve, 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.829, 56).

De la misma manera, solicita la palabra el socio señor Fouad Semaan Gazal quien dice a la Junta General aquí reunida que al no haber socios interesados en adquirir sus participaciones sociales, parte de éstas, esto es 6.761 participaciones de 0.04 centavos de dólar estadounidense de valor cada una, las ofrecerá en venta al señor Carlos Fernando Ordóñez López, persona que estando presente en esta sesión ha mostrado su interés por adquirir las mismas, en la suma de doscientos setenta, 44/100 dólares estadounidenses (USD 270.44). También indica a la Junta que las 1.761 participaciones sociales restantes que posee en la compañía Casa Mariana Cía. Ltda. por un valor nominal de setenta, 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 70.44), las ha ofrecido en venta a la señora Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, quien encontrándose presente en la reunión de Junta General de Socios dice encontrarse conforme con la compra de las participaciones sociales en la forma señalada.

Seguidamente, toma la palabra la socia señorita Gladys Semaan Ghazal y expresa que una vez que los demás socios de la compañía no han mostrado su interés de adquirir las participaciones sociales que tiene en Casa Mariana Cía. Ltda., va a proceder a enajenar la totalidad, esto es, las 120.739 participaciones sociales de $ 0.04, de valor cada una, a los señores Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno, en la forma, valores y porcentajes detallados a continuación:

A la señora Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros vende 33.239 participaciones sociales de $0.04 en la suma de un mil trescientos veintinueve, 56/100 dólares estadounidenses (USD 1.329,56);
Al señor Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno vende 50.000 participaciones sociales de $0.04 en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000);
Al señor Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno vende 37.500 participaciones sociales de $0.04 en la suma de un mil quinientos dólares estadounidenses (USD 1.500).

Los hasta ahora socios de Casa Mariana Cía. Ltda., señores Joseph Semaan Gazal, Fouad Semaan Gazal y Gladys Semaan Ghazal, cada uno y en su oportunidad, solicitan a la Junta General Universal de Socios, que resuelva conceder la autorizaciones pertinentes a fin de poder realizar las cesiones de participaciones en la forma que queda anteriormente indicado.

Seguidamente, el señor Presidente de la compañía, solicita a los señores socios de la misma se sirvan pronunciarse sobre este aspecto, recibiendo como respuesta de todos los socios, esto es, por unanimidad, que se autorice la enajenación de las participaciones sociales en la forma que queda señalada.

Como los beneficiarios de las participaciones sociales, señores Carlos Fernando Ordóñez López, Nancy Yolanda Vizcaíno Quinteros, Carlos Fernando Ordóñez Vizcaíno y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaíno, se encuentran presentes en la Asamblea, agradecen a los socios de Casa Mariana, Esmoda Cía. Ltda. por esta autorización conferida por unanimidad y aceptan la cesión de participaciones indicada, no sin antes agradecer a los señores Joseph Semaan Gazal, Fouad Semaan Gazal y Gladys Semaan Ghazal, por la colaboración prestada en la empresa, en consideración de que con esta transferencia de participaciones sociales dejan de ser socios de Casa Mariana, Esmoda Cía. Ltda.

Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad que el señor Gerente General de la compañía, en uso de sus facultades legales y estatutarias proceda a legalizar y perfeccionar la transferencia de participaciones sociales antes autorizada y proceda a anular los certificados de aportación que correspondían a los anteriores socios y se emita otros en favor de los nuevos señores socios.

La Presidencia dispone que se redacte el acta respectiva de sesión de Junta General Ordinaria Universal de socios de Casa Mariana, Esmoda Cía. Ltda., para lo cual se concede una receso de quince minutos. Instalada nuevamente la sesión se da lectura al acta elaborada y se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios. Se clausura la sesión a las 10h30.

f) Joseph Semaan Gazal, Presidente f) Carlos Ordóñez López, Gerente General-Secretario f) Fouad Semaan Gazal, Socio f) Gladys Semaan Ghazal, Socia.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario.

Quito, a 31 de enero del 2003.

Carlos Ordóñez López
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los señores JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL Y OTROS a favor de los señores CARLOS FERNANDO ORDÓÑEZ LÓPEZ Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a siete de Marzo del dos mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CASA MARIANA, SEMAALI CIA. LTDA. POR CASA MARIANA, ESMODA CIA. LTDA., celebrada ante mí el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintiuno de marzo del dos mil tres.

NOTARIA 16

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

NOTARIA 16 NOTARIA

NOTARIA 16 NOTARIA

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 18 de abril de 1988, la Cesión de Participaciones que otorgan los señores Joseph Fouad Semaan Ghazal, Fouad Georges Semaan Ghazal y Gladys Fouad Semaan Ghazal a favor de los señores Carlos Fernando Ordóñez López, Nancy Yolanda Vizcaino Quinteros, Carlos Fernando Ordoñez Vizcaino y Jaime Enrique Ordóñez Vizcaino, de la Compañía "CASA MARIANA SEMAALI CIA. LTDA." de conformidad con la escritura pública otorgada el 07 de marzo del 2003 en la Notaria Vigésima Sexta de este cantón.- Quito, a veintiseis de marzo del año dos mil tres.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **643** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1285, tomo 119, y número: **286,** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 399 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **"CASA MARIANA ESMODA CIA. LTDA"** antes denominada "CASA MARIANA SEMAALI CIA LTDA ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Marzo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

Ng